



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA ESPINAR - CUSCO

“Trabajo y Oportunidad para Todos”

RUC: 20317347112



GESTIÓN 2019 - 2022

29

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

**N° 092 - 2019-MDAP-E-C.**

Alto Pichigua, 15 de Julio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:**

**VISTOS;** la Carta N° 02-2019-JNAF de fecha 23 de marzo de 2019, Informe N° 069-2019-MDAP-SGI/EJSC de fecha 26/03/2019, Cartas s/n de otras Directivas, Informe N° 004-2019-GM-RBF-MDAP-E-C, Informe Legal N° 033-2019-AJE-MDAP de fecha 24 de julio de 2019, por los que se solicita aprobación de la Directiva para la Presentación de la Liquidación Técnica Financiera de Obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

**Que,** las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que,** por Carta N° 02-2019-JNAF de fecha 25/03/2019, el Ingeniero Juan Nelson Aragón Flores, Consultor Proyectista externo, presenta los proyectos de Directiva denominados: Directiva N° 003-MDAP/OBRAS, para la Liquidación Técnica de Obras ejecutadas por la Municipalidad, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa y la Directiva N° 002-2019-MDAP/SGI, para la Supervisión de Obras y/o actividades de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, conforme al Contrato Suscrito, para su evaluación y aprobación correspondiente, previo los trámites de ley; en mérito del cual el señor Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad, mediante Informe N° 069-2019-MDAP-SGI/EJSC del 26/03/2019, habiendo revisado el documento presentado, da su aprobación del proyecto remitido y solicita que previa opinión legal del señor Asesor Legal Externo de la Municipalidad, sea aprobado por Resolución de Alcaldía;

**Que,** mediante Cartas s/n de fecha 25/03/2019, el Consultor Alexander Jonathan Quispe Jhuallanca, alcanza los Proyectos de las Sigüientes Directivas: “Medidas de Seguridad y Control de Bienes Muebles Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Normas para la Utilización de Saldos Físicos de Obra Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Elaboración de Lineamientos para la Elaboración del Cuadro Anual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Directiva para la Toma de Inventario de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Apertura, Manejo y Control de Fondos Fijos y Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Coordinación, Remisión y Consolidación de la Información para la Programación y Formulación del Proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de alto Pichigua”, “Archivo de Acervo Documentario de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, “Contratación de Bienes y Servicios hasta 8 U.I.T para la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”; la misma que ha sido materia de verificación por el señor Gerente Municipal, mediante Informe N° 004-2019-GM-RBF-MDAP-E-C, quien finalmente da su conformidad a los instrumentos alcanzados, por lo que solicita su aprobación mediante Resolución de alcaldía, previo dictamen del señor Asesor Legal;

**Que,** mediante Informe Legal N° 035-2019-AJE-MDAP de fecha 24/06/2019, el señor Asesor Legal de la Municipalidad, habiendo realizado una revisión y análisis correspondiente de los documentos normativos presentados, indica los mismos cumplen las reglas mínimas para los que fueron elaborados, por lo que es procedente atender su aprobación mediante Resolución Gerencial y/o Alcaldía de la Municipalidad, debiéndose implementar de las mismas a fin de darse cumplimiento en la administración pública municipal;

**Que,** de conformidad a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252 – Liquidación de proyectos de inversión culminadas, se dispone que cada Sector del Gobierno Nacional establezca los mecanismos para contar con un inventario de los activos existentes en los diferencia niveles de gobierno, correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo, el cual deberá ser implementado y actualizado periódicamente por las entidades a cargo de su operación y mantenimiento, señalando aquellos activos que han sido dados de baja y registrados los activos generados mediante inversión pública, así como aquellos que se encuentren pendientes de liquidación a la fecha de la publicación del presente Decreto Legislativo, conforme a los criterios señalados en el Reglamento del presente Decreto;

**Que,** por otra parte, este proceso administrativo de gestión pública, requiere necesariamente de directivas guías que faciliten el efectivo y eficiente control de las obras públicas, administración de bienes y asignación de emolumentos de conformidad a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 N° 30879, Ley de Gestión Presupuestaria N° 27209, Normas Técnicas de Control de Contraloría mediante Resolución N° 072-2000-CG, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Decreto Legislativo N° 1252 y otras normas conexas;

**Estando,** en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39°, 43° y Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 003-MDAP/OBRAS, sobre “Directiva para la Presentación de la Liquidación Técnica Financiera de las Obras ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua, modalidad de Administración Directa”, que en 15 fojas hábiles y 08 Anexos, forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 002-2019-MDAP/SGI, para la “Supervisión de Obras y/o Actividades de la Municipalidad Distrital de Alto Pichigua”, que en anexo forman parte de la presente Resolución.

